Primera dama y familiares abren sospechosas empresas offshore

En plena pandemia por el coronavirus, la primera dama de la nación, Silvana López Moreira; su madre Rossana Bó de Lopez Moreira y sus hermanos Jorge Lopez Moreira, Adriana López Moreira y Sophia María Lopez Moreira abrieron dos empresas denominadas offshore, una en el estado de Florida, Estados Unidos, y otra en Panamá.

Así destaca el sitio web www.opencorporates.com, especializado en la apertura de cuentas offshore en todo el mundo.

Las empresas se denominan True Honor Holding y la establecida en Estados Unidos se formalizó el 5 de junio; mientras que la de Panamá, el 28 de ese mes.

Llama poderosamente la atención que ninguna persona vinculada a la Oficina de la Primera Dama ni a la Presidencia de la República haya anunciado la creación de estas empresas que siempre se relacionan con la sospechosa comercialización de activos.

Aunque muchos expertos señalan que construir o abrir una empresa offshore en el extranjero es totalmente legal, no es menos cierto que la experiencia indica que muchas personas quieren evadir el control mediante estas cuentas.

Justamente, el estado donde *fue abierta la empresa, Florida,* posee una de las legislaciones más débiles de los Estados Unidos. Igualmente, Panamá es considerado un "paraíso fiscal", ya que prácticamente permite todo tipo de lavado de dinero.

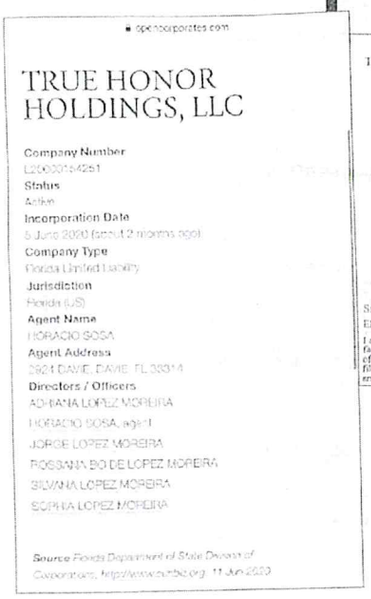

opencorporates.com

TRUE HONOR HOLDINGS, LLC

Company Number
L20000154251
Status
Active
Incorporation Date
5 June 2020 (about 2 months ago)
Company Type
Florida Limited Liability
Jurisdiction
Florida (US)
Agent Name
HORACIO SOSA
Agent Address
2821 DAVIE, DAVIE, FL 33314
Directors / Officers
ADRIANA LOPEZ MOREIRA
HORACIO SOSA, agent
JORGE LOPEZ MOREIRA
ROSSANA BO DE LOPEZ MOREIRA
SILVANA LOPEZ MOREIRA
SOPHIA LOPEZ MOREIRA

Source: Florida Department of State Division of Corporations, http://www.sunbiz.org, 11 Jun 2020

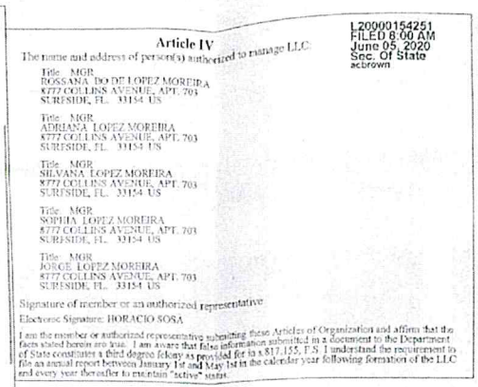

Article IV

The name and address of person(s) authorized to manage LLC:

Title: MGR
ROSSANA BO DE LOPEZ MOREIRA
8777 COLLINS AVENUE, APT. 703
SURFSIDE, FL. 33154 US

Title: MGR
ADRIANA LOPEZ MOREIRA
8777 COLLINS AVENUE, APT. 703
SURFSIDE, FL. 33154 US

Title: MGR
SILVANA LOPEZ MOREIRA
8777 COLLINS AVENUE, APT. 703
SURFSIDE, FL. 33154 US

Title: MGR
SOPHIA LOPEZ MOREIRA
8777 COLLINS AVENUE, APT. 703
SURFSIDE, FL. 33154 US

Title: MGR
JORGE LOPEZ MOREIRA
8777 COLLINS AVENUE, APT. 703
SURFSIDE, FL. 33154 US

Signature of member or an authorized representative

Electronic Signature: HORACIO SOSA

I am the member or authorized representative submitting these Articles of Organization and affirm that the facts stated herein are true. I am aware that false information submitted in a document to the Department of State constitutes a third degree felony as provided for in s.817.155, F.S. I understand the requirement to file an annual report between January 1st and May 1st in the calendar year following formation of the LLC and every year thereafter to maintain "active" status.

L20000154251
FILED 8:00 AM
June 05, 2020
Sec. Of State
acbrown

Verdadero Honor. Es el nombre de la firma registrada en el estado de Florida, EEUU.

CARTES Y EL PANAMÁ PAPERS. Cabe recordar que en el año 2013 saltó a la luz el escándalo de los llamados Panamá Papers o "papeles de Panamá". Esta lista se dio a conocer tras el trabajo del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ). En total, los evasores acumulaban algo más de USD 102.000 millones en la entidad suiza y alrededor de 30.000 cuentas bancarias.

En esta lista figuraba el Banco Amambay Trust Bank, propiedad del entonces presidente de la República, Horacio Cartes. Fue creado en 1995, durante plena crisis económica atravesada por los bancos paraguayos.

En esta lista, además de Horacio Cartes, figuraban cinco accionistas y directivos del Banco Amambay. Ellos son Telmo Cartes (difunto padre del presidente), Guiomar De Gásperi, Mariano Roque Alonso (ex gerente), Eduardo Campos Marín y Carlos Eduardo Moscarda. Horacio Cartes fue registrado en el HSBC como "agente de turismo" siete días después de que se constituyera la sociedad Cambios Amambay, luego Banco Amambay –ahora Banco Basa–, entidad mencionada en un documento confidencial de la Embajada de EEUU en Buenos Aires dirigido al Departamento del Tesoro en Washington y filtrado por Wikileaks en 2015.

Silvana López Moreira

Movimientos. La primera dama, su madre y hermanos figuran como accionistas de la empresa offshore.

Rechazan el desafuero de Samaniego

Los diputados rechazaron ayer el pedido de desafuero que pesaba en contra el colorado Esteban Samaniego. El pedido había sido hecho por el juez de Sentencia Elvio Rubén Ovelar, porque el legislador fue denunciado por los hechos punibles de difamación y calumnia.

Esteban Samaniego señaló que todo se trata de una persecución política de sus rivales. La querella criminal fue entablada por la ciudadana Sara Raquel Prieto Ozuna, quien denunció que fue agredida por el legislador en el estadio Defensores del Chaco. "Después de un tiempo la chica (Prieto Ozuna) le comenta el caso a unas personas, amigos de enemigos políticos de mi zona. Ellos se ofrecen jurídicamente, le ponen un abogado y empiezan esta acción", comentó Samaniego en su defensa ante el pleno.

Esteban Samaniego

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

COMUNICADO EMISIÓN DE MONEDAS

El Directorio del Banco Central del Paraguay pone a conocimiento de la Banca, la Industria, el Comercio y el Público en general que por Resoluciones N° 5 y 7, Acta N° 38 de fecha 02 de julio de 2020, autorizó la emisión de monedas conforme las siguientes características:

Denominación	Serie – Año
₲ 50	Año 2019
₲ 500	Año 2019

La emisión de esta serie, no implica la pérdida de valor de las series de las monedas de la misma denominación, que actualmente se encuentran en circulación. Los detalles del diseño y las medidas de seguridad podrán consultarse en la página web del Banco Central del Paraguay: **https://www.bcp.gov.py/monedas-y-billetes-en-circulacion-i513**

PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 04/2020
Plurianual

OBJETO: Contratación de Servicios de Mantenimiento de Equipos y Sistemas de los Edificios del Congreso Nacional. ID: 382129

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FF 10 Recursos del Tesoro

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar de la presente Licitación Pública Nacional todas las personas naturales o jurídicas nacionales, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes en la República del Paraguay y por el Pliego de Bases y Condiciones.

MONEDA A UTILIZAR: Las cotizaciones deberán ser presentadas únicamente en Guaraníes (Gs.).

FORMA DE PAGO: Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto N° 7781 de la Presidencia de la República. El pago por la prestación del servicio será dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda. Los fondos para la presente contratación se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

DIFUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN: Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las consultas podrán efectuarse hasta las 09:00 hs. del día 07 de agosto de 2020, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). No tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo establecido. Las consultas recibidas dentro del plazo serán respondidas por la Convocante y publicadas directamente a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: Los Sobres-Ofertas se recibirán en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en 14 de Mayo y Avenida República, Ex Casa de la Cultura, de 08:00 a 09:00 horas del día 14 de agosto del 2020 y la apertura de los mismos se realizará en un solo acto formal y público en la Presidencia del Congreso Nacional, 14 de Mayo esq. Avda. República, 3er Piso, a partir de las 09:30 horas.

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Escaneado con CamScanner

SET no exigirá pago de impuestos por trueques en las redes sociales

Óscar Orué

Los trueques que se realizan a través del grupo de Facebook Cambachivache no necesitan pagar impuestos, aclaró el titular de la Subsecretaría de Estado de Tributación, viceministro Óscar Orué, quien tuvo que salir a realizar estas declaraciones tras la *confusión que se armó en las redes sociales sobre si esta transacción, que no utiliza dinero de por medio*, debe o no tributar.

Orué fue categórico al indicar que la institución a su cargo no controlará el sitio en trueques ni exigirá el pago del IVA por estas transacciones.

Al mismo tiempo, explicó que si una persona realiza un intercambio de productos de forma ocasional, no corresponde que pague impuestos, por lo que restó importancia al tema y aseguró que esta actividad no tiene un impacto económico importante, por lo que están concentrados en casos de grandes evasiones o elusiones.

"Si una persona física se dedica al trueque y esa actividad es ocasional no debe pagar impuestos. Si es persona jurídica y vende a través del trueque sí tiene que pagar, dentro de lo que es el IRE e IVA", aclaró Orué.

NUEVA APLICACIÓN. Entre tanto que Jorge Iriberri, fundador de Cambachivache, anunció que crearán una aplicación para la realización de los trueques, como una nueva unidad de negocio.

Para llevar a la práctica este negocio Iriberri junto a su socio, Gonzalo Murcia, crearon una sociedad anónima con su marca Cambachivache, con el objetivo de desarrollar nuevos intercambios con ofertas similares a las que hacen en la página de Facebook.

Los propietarios dijeron que están organizándose como empresa, pues ahora ya tienen 30 moderadores de la cuenta en la red social y también sumaron al equipo un programador y un abogado.

"Hace días creamos una sociedad anónima con marca registrada y más adelante lanzaremos una nueva red social una app", anunció Iriberri.

Agregó que con Murcia quieren asegurarse de que los trueques realizados a través del grupo Cambachivache en Facebook sigan siendo gratis.

Este sitio de trueques se llenó de defensores y algunos detractores en la red social Twitter, quienes instalaron el debate de si debía o no cobrarles impuestos a las personas que realizaban los trueques, al punto tal que tributaristas de la talla de Nora Ruoti debieron salir a aclarar sobre el tema. "El trueque entre personas físicas y de objetos personales no paga impuestos y no requiere facturas, pues no se realizan con el objetivo de ganar dinero ni en forma empresarial. Gran opción", tuiteó la reconocida profesional del derecho tributario.

PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 04/2020
Plurianual

OBJETO: Contratación de Servicios de Mantenimiento de Equipos y Sistemas de los Edificios del Congreso Nacional. ID: 382129

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FF 10 Recursos del Tesoro

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar de la presente Licitación Pública Nacional todas las personas naturales o jurídicas nacionales, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes en la República del Paraguay y por el Pliego de Bases y Condiciones.

MONEDA A UTILIZAR: Las cotizaciones deberán ser presentadas únicamente en Guaraníes (Gs.).

FORMA DE PAGO: Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto N° 7781 de la Presidencia de la Republica. El pago por la prestación del servicio será dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda. Los fondos para la presente contratación se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

DIFUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN: Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las consultas podrán efectuarse hasta las 09:00 hs. del día 07 de agosto de 2020, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). No tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo establecido. Las consultas recibidas dentro del plazo serán respondidas por la Convocante y publicadas directamente a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: Los Sobres-Ofertas se recibirán en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en 14 de Mayo y Avenida República, Ex Casa de la Cultura, de 08:00 a 09:00 horas del día 14 de agosto del 2020 y la apertura de los mismos se realizará en un solo acto formal y público en la Presidencia del Congreso Nacional, 14 de Mayo esq. Avda. República, 3er Piso, a partir de las 09:30 horas.

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mis pequeños
HÉROES
Colección de divertidos cuentos dirigida a los niños para conocer a los personajes que cambiaron el mundo y aprender de sus valores y aptitudes.

PRIMERA ENTREGA
Leonardo da Vinci
PRECIO PROMOCIONAL POR LANZAMIENTO
G. 15.000

A partir de la segunda entrega
G. 30.000

Albert Einstein - W.A. Mozart - Amelia Earhart - Thomas Alba Edison - Coco Chanel - Pelé - Mahatma Gandhi - Frida Kahlo - Charles Darwin - Nelson Mandela - Marco Polo - Marie Curie - Jane Goodall - Galileo Galilei - Anna Frank y muchos más

Seguinos en Colecciones Última Hora @coleccionesuh
Más información al 021 415 7535 0984 805 360

Aparece los domingos desde el 26 de julio
Primer libro: G. 15.000
Diario: G. 8.000

ULTIMAHORA
Leé la verdad

Escaneado con CamScanner

Efraín Alegre plantea recusación de un ministro ante el JEM

El presidente del PLRA, Efraín Alegre, bajo patrocinio de abogado, recusó al ministro de la Corte Suprema de Justicia, César Diesel, de entender en la causa caratulada "Efraín Alegre y PLRA con abogados Eugenio Ocampos y Edgar Sánchez (fiscales)".

Según el petitorio enviado al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Diesel debió excusarse de entender esta causa a raíz de que Alegre junto con su partido ha cuestionado la terna de la que Diesel salió electo. "Hemos decidido encomendar a los parlamentarios la devolución o rechazo de la terna", mencionan.

Para los representantes de Alegre, la aceptación por parte del ministro para aceptar esta causa "genera más sospecha sobre su falta de imparcialidad y objetividad para juzgar en esta acusación, puesto que puede actuar con resentimiento a consecuencia de la posición asumida por mi parte".

Solicitan que el JEM además falle a favor y una vez recusado el miembro de la Corte se designe nuevo miembro para entender en la causa.

Cabe recordar que Alegre había recusado a los fiscales mencionados a raíz de que la imputación en el tema facturas del PLRA no tendría sustento y habría sido presentada con graves defectos de forma y a las apuradas.

PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 04/2020
Plurianual

OBJETO: Contratación de Servicios de Mantenimiento de Equipos y Sistemas de los Edificios del Congreso Nacional. ID: 382129

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: (10 Recursos del Tesoro

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar de la presente Licitación Pública Nacional todas las personas naturales o jurídicas nacionales, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes en la República del Paraguay y por el Pliego de Bases y Condiciones.

MONEDA A UTILIZAR: Las cotizaciones deberán ser presentadas únicamente en Guaraníes (Gs).

FORMA DE PAGO: Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto Nº 3781 de la Presidencia de la República. El pago por la prestación del servicio será dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda. Los fondos para la presente contratación se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

DIFUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN: Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las consultas podrán efectuarse hasta las 09:00 hs. del día 07 de agosto de 2020, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). No tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo establecido. Las consultas recibidas dentro del plazo serán respondidas por la Convocante y publicadas directamente a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: Las Sobres Ofertas se recibirán en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en 14 de Mayo y Avenida República, Ex Casa de la Cultura, de 08:00 a 09:00 horas del día 14 de agosto del 2020 y la apertura de las mismas se realizará en un solo acto formal y público en la Presidencia del Congreso Nacional, 14 de Mayo casi Avda. República, 3er Piso, a partir de las 09:30 horas.

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sueldos de diplomáticos se ajustan a la ley, dice MRE

TABLA DE SALARIOS Y OTROS CONCEPTOS DEL SERVICIO EXTERIOR, SEGÚN LA LEY DE PRESUPUESTO PROMULGADA EL 2 DE ENERO

Rango	Sueldo (USD)	Gastos de representación (USD)	Costo de vida
Embajador	9.199	Desde 2.000 hasta 4.100	Hasta el 50%
Ministro	7.641	0	Hasta el 50%
Consejero y cónsul general	5.936	0	Hasta el 50%
1er Secretario y Cónsul de 1ª	4.505	0	Hasta el 50%
2º Secretario y Cónsul de 2ª	3.678	0	Hasta el 50%
Oficial	3.497	0	Hasta el 50%
Oficial Superior Administrativo	5.936	0	Hasta el 50%
Primer Oficial Administrativo	4.505	0	Hasta el 50%
Oficial Administrativo	3.678	0	Hasta el 50%
Asistente Administrativo	3.497	0	Hasta el 50%

Obs.: Para el pago de Costo de Vida, se realizan cálculos en base a datos emitidos por "La Comisión Internacional de Servicios Civiles de la Organización de las Naciones Unidas".

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE). Diario Última Hora

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) emitió un comunicado respecto a los salarios que perciben los miembros del Servicio Exterior, indicando que se ajustan a la Ley Nº 6469 que aprobó el Presupuesto General de la Nación 2020, promulgado por el Poder Ejecutivo a principios de enero.

A través del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, la Cancillería dio detalles de la tabla del Anexo de Personal que contiene las asignaciones salariales vigentes.

TABLA. La citada tabla de salarios y otros conceptos (ver infografía), señala que lo establecido por la ley es que los diplomáticos en el Servicio Exterior con rango de embajador cobren de sueldo USD 9.199 (G. 64.393.000), con gastos de representación que pueden ir de USD 2.000 (G. 14.000.000) a USD 4.100 (G. 28.700.000), así como también el concepto de "costo de vida", que se también se calcula en USD, según el país de destino, tomando como base el sueldo.

En el caso de los que tienen rango de ministro y se encuentren en alguna representación diplomática paraguaya en otro país, la tabla indica que su sueldo debe ser el monto de USD 7.641 (G. 53.487.000), no tienen gasto de representación, pero sí una asignación en concepto de costo de vida.

En el caso de los que cuentan con el rango de consejero o de cónsul general, la tabla establece que el sueldo debe ser de USD 5.939 (G. 41.573.000), más el concepto de costo de vida.

Los que tienen el grado de primer secretario y cónsul de primera y están en servicio diplomático tienen una asignación de USD 4.505 (G. 31.535.000) como sueldo, más la asignación de costo de vida.

Los que tienen el grado de segundo secretario y cónsul de segunda y están en servicio diplomático tienen una asignación de USD 3.678 (G. 25.746.000) como sueldo, más la asignación de costo de vida.

En el caso de los que tienen grado de oficial y están en una representación fuera del país, la tabla establece un sueldo de USD 3.497 (G. 24.479.000), además de percibir el concepto de costo de vida.

Seguidamente, están los oficiales superiores administrativos, que ganan un sueldo de USD 5.936 (G. 41.552.000), además del monto asignado por costo de vida. Para los que tienen el rango de primer oficial administrativo el sueldo es de USD 4.505 (G. 31.535.000), más costo de vida.

En el mismo orden, la tabla asigna un sueldo de USD 3.678 (G. 25.746.000) al oficial administrativo y USD 3.497 (G. 24.479.000) al asistente administrativo, ambos además con asignaciones por costo de vida.

"Además de los conceptos citados, los Jefes de Misiones y Cónsules Generales perciben montos en otros rubros que no forman parte de la remuneración personal, como ser alquiler del local de la Embajada o Consulado, fondos para Gastos de Operación y Mantenimiento, fondos para Asistencia Social, así como para alquiler de la propia residencia del funcionario, transferencias o asignaciones que, posteriormente, implican rendiciones de cuentas con respaldos documentales", finaliza el comunicado de la Cancillería.

Buzarquis pide que la Fiscalía investigue deforestación en el Bosque Atlántico

El senador liberal Enrique Salyn Buzarquis, vicepresidente de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (Conadema), presentó una denuncia penal contra los autores de la deforestación de alrededor de mil hectáreas de bosques nativos, en un inmueble ubicado entre los departamentos de Canindeyú y San Pedro. La propiedad forma parte del Bosque Atlántico del Alto Paraná.

El legislador actuó en respuesta a publicaciones periodísticas que hablan del daño ambiental causado por el desmonte no autorizado de la propiedad que abarca los distritos de Ypejhú y San Vicente, supuestamente pertenecientes a un ciudadano de nombre Ulises Rodríguez Teixeira. Buzarquis incluso se constituyó en el lugar con una comitiva interinstitucional, para comprobar la gravedad de la situación.

El terreno quedó sin vegetación alguna y está siendo preparado para el cultivo extensivo de soja, según dijo.

El parlamentario afirmó que el cambio de uso de suelo ataca varias leyes ambientales, entre ellas, la Ley de Deforestación Cero, que prohíbe cualquier tipo de alteración ambiental en la Región Oriental. Además, señaló que atenta contra los últimos remanentes del Bosque Atlántico, considerado de gran relevancia para el equilibrio medioambiental del planeta. Buzarquis exige a la Fiscalía una actuación inmediata.

Escaneado con CamScanner